



RESOLUCIÓN DE DESIGNACIÓN DEL LOGO SÍMBOLO DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN E INNOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA

La Ley 14/2013 de Medidas Tributarias, Administrativas y de Función Pública, en su artículo 16, crea la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia (en adelante EFIAP), como órgano administrativo integrado en la Consejería competente en materia de Función Pública, dependiente del órgano directivo competente en materia de formación de personal.

La EFIAP integra desde ese momento a la Escuela de Administración Pública de la Región de Murcia, a la Escuela de Formación en Administración Local y a la Escuela de Policías Locales de la Región de Murcia, cuyas funciones son asumidas por aquélla, y ha sido creada con la siguiente:

Misión. Colaborar en la mejora de los servicios públicos mediante las herramientas que ofrece la formación, dirigida al personal empleado público, tanto para su desarrollo profesional como personal, así como para la mejora de las unidades administrativas de la Administración regional y local.

Visión. Con su labor, pretende conseguir que la formación aporte un valor estratégico para la mejora de la Administración Pública, llegando a ser un referente de calidad y excelencia en la gestión.

Valores. La EFIAP persigue valores de innovación para la mejora continua, compromiso con la organización, objetividad, imparcialidad, transparencia, trabajo en equipo y eficacia.

Para la consecución de esta Misión, la EFIAP tiene encomendadas y recogidas en su norma de creación, así como en el Decreto de estructura de la Dirección General de la que depende, y demás disposiciones de aplicación, diversas funciones entre las que cabe destacar algunas como:

- ✓ Elaborar los planes de formación del personal de la Administración regional y local, en función de los diagnósticos de las necesidades formativas.
- ✓ Elaborar las convocatorias de los cursos; la organización de los procesos de selección de alumnado por cursos, el seguimiento de la evaluación de los mismos y su impacto en el funcionamiento de la Administración.
- ✓ Organizar y celebrar cursos selectivos de formación y cursos complementarios de formación y de carácter no selectivo, subsiguientes a las pruebas selectivas de acceso a la Función Pública.
- ✓ Organizar y celebrar cursos, seminarios, jornadas, mesas redondas y otras actividades de formación permanente y de perfeccionamiento del personal de la Administración Pública.
- ✓ Promoción y coordinación de la formación continua y gestión del banco de datos de formación de personal empleado público.
- ✓ Fomento de estudios y publicaciones tendentes a la mejora de la prestación del servicio público.





Dirección General de Función Pública

- ✓ Asesoramiento a proyectos desarrollados por las unidades administrativas y el asesoramiento y orientación de los procesos de selección.

La consecución de tales fines requiere del desarrollo, por parte de la EFIAP, de todo un conjunto de actuaciones, iniciativas y relaciones con las distintas administraciones y entidades públicas, incluido lógicamente su personal, así como con entidades privadas y ciudadanos implicados en la formación, el aprendizaje y la innovación.

En este afán de consecución efectiva de sus fines, en su día se dotó a la EFIAP de una imagen gráfica que, junto a la imagen institucional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, define y representa a la institución facilitando la difusión de todas las actividades formativas y de innovación en las administraciones públicas de la Región de Murcia. Esta imagen simboliza, representa e identifica visualmente a la misma en el ejercicio de cuantas funciones le han sido atribuidas y en esas relaciones y actuaciones mencionadas en el párrafo anterior. Con el paso de los años, el avance de las nuevas tecnologías, y la modernización que ha sufrido la Administración Pública Regional, esta imagen se ve precisada de actualización, modernización y adecuación a este nuevo entorno, para seguir cumpliendo con el fin que se le encomendó del modo más eficiente posible.

A estos efectos debe regularse y hacerse público el modelo oficial de logo símbolo de la EFIAP, con objeto de asegurar su uso adecuado y uniforme.

Por todo lo expuesto, propongo que se adopte Resolución en los siguientes términos

Artículo 1.- Objeto

1. El objeto de la presente Resolución es establecer el nuevo logo símbolo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, para definir una imagen identificativa de la misma que se configure como signo distintivo que la representa y simboliza, de conformidad con los detalles técnicos que figuran en el Anexo de la presente Resolución.

2. El logo símbolo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia queda reservado para su representación gráfica y se utilizará en todo documento que contenga actos administrativos, incluidos los actos de mero trámite, en bienes, en informaciones, publicaciones, folletos, anuncios en prensa, impresos u otro tipo de expresión en cualquier soporte, incluidos los audiovisuales o telemáticos, así como señalizaciones, rótulos y carteles de carácter informativo y/o publicitario.

Artículo 2.- Uso.

1. La utilización del logo símbolo será exclusiva de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

No obstante, se podrá determinar el uso potestativo u obligatorio del logo símbolo por otros organismos, entidades y particulares, para actividades en materia de formación,





Dirección General de Función Pública

aprendizaje o innovación en las que intervenga, colabore o participe la Administración regional.

2. La Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá autorizar la reproducción del logo símbolo previa solicitud escrita del interesado, a la que deberá acompañarse una memoria justificativa del uso que se quiera dar al mismo.

La autorización para el uso del logo símbolo establecerá las condiciones a que deberá ajustarse el mismo sin que, en ningún caso, puedan introducirse alteraciones en su reproducción.

3. El logo símbolo no podrá utilizarse en supuestos o términos distintos de los contemplados en la presente Resolución.

Disposición final Primera.-

Se faculta a la Dirección de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia para la adopción de cuantas medidas e instrucciones sean necesarias en aplicación de la presente Resolución.

Disposición final Segunda.-

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en la Web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

A propuesta de la Directora de la Escuela de Formación e Innovación. Caridad de La Hera Orts.

(Firmado electrónicamente en la fecha y lugar reseñado en el margen)

R E S O L U C I Ó N

Vista la propuesta que antecede, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto n.º 5/2023, de 23 de enero (BORM nº 19, de 25 de enero), por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, RESUELVO de conformidad con la misma.

La Directora General de Función Pública. Carmen María Zamora Párraga.

(Firmado electrónicamente en la fecha y lugar reseñado en el margen)





DE LA HERA OTIS, CARIDAD

15/06/2023 13:24:24

ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

15/06/2023 16:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94674932-0685-3120-8723-003056916200

C

Manual de uso del logotipo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia

Descripción:

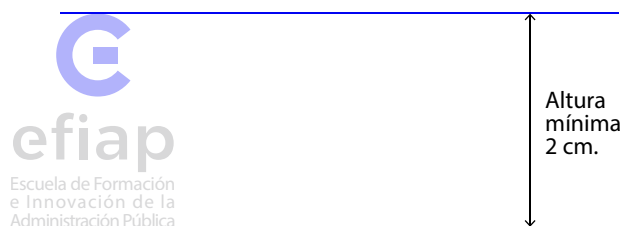
El logo es una letra "E" que simula un botón de encendido y que evoca tecnología e innovación. Se ha actualizado el azul del anterior logo a un tono mas eléctrico que refuerza el concepto tecnológico.

Versiones del logotipo:

Bandera



Vertical:



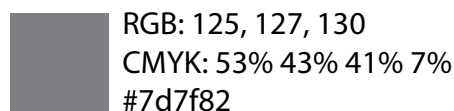
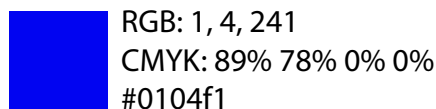
Negativo:



Monocolor:



Tintas:



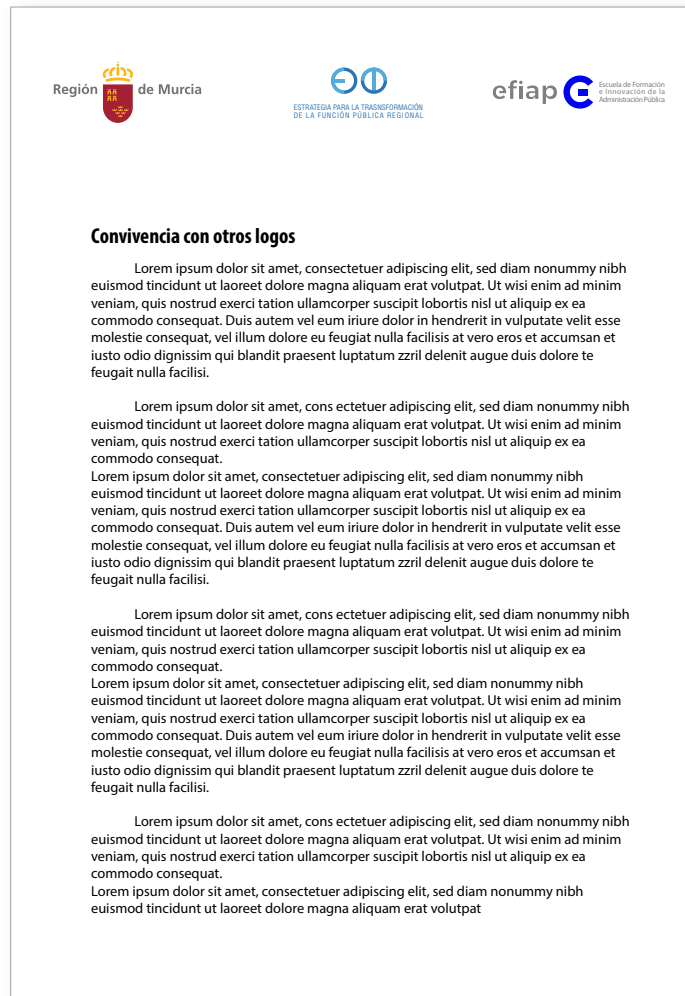
Tipografía:

Siglas: Personalizada
Denominación: Myriad Pro Regular



Manual de uso del logotipo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia

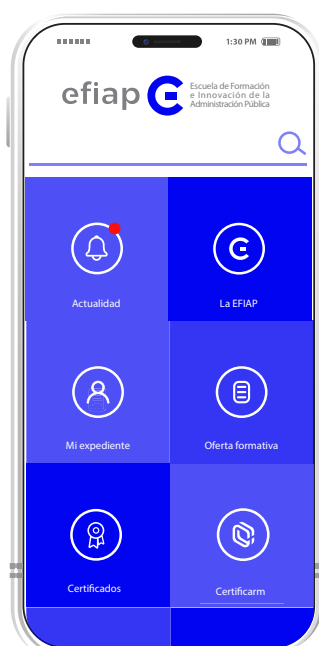
Ejemplos de aplicaciones y convivencia con otros logos:



¡Conecta con la Escuela!



Manual de uso del logotipo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia



15/06/2023 16:04:48

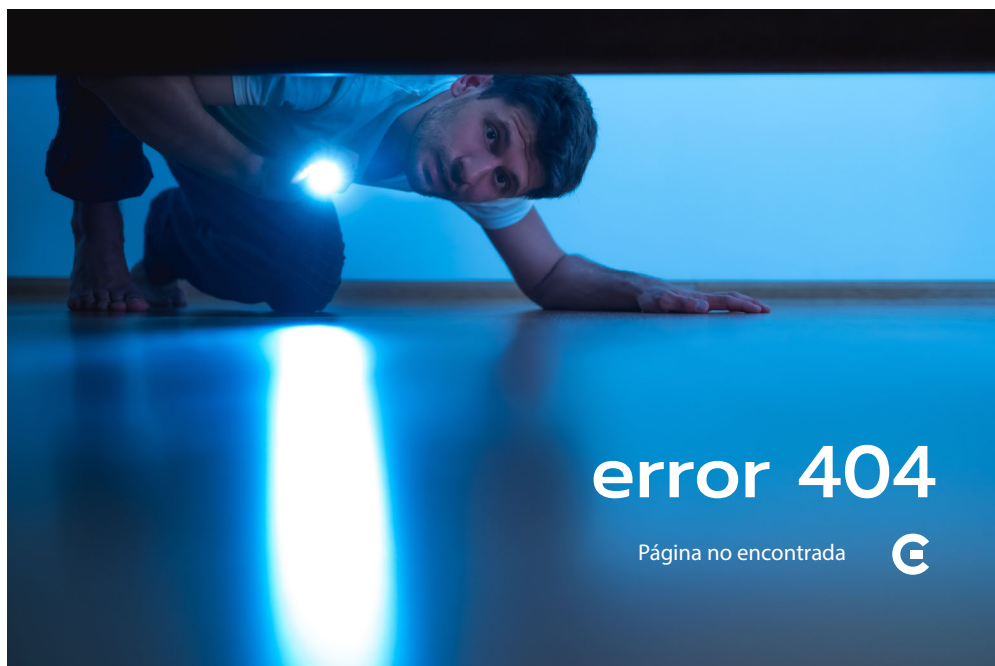
15/06/2023 13:24:24 ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94674932-0685-3120-8723-005056966280



Manual de uso del logotipo de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia

<https://efiapmurcia.carm.es>



15/06/2023 16:04:48

15/06/2023 13:24:24 ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-94674932-0685-3170-8723-005056966280





DE LA HERA OTIS, CARIDAD

15/06/2023 13:24:24

ZAMBORA PARRAGA, CARMEN MARIA

15/06/2023 16:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-90674932-0685-3120-8723-005056966280



C